

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S/ PUBLICIDAD EXPEDIENTE 61035200TO16SUM00074.

Referencia 2016-3-0012.

SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE RADIOLÓGICO DE AMIDOTRIZOATO PARA EL SESCAM-HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO.

Visto y examinado el expediente tramitado anticipadamente, mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad, artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), seguido para la contratación del, **SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE RADIOLÓGICO DE AMIDOTRIZOATO PARA EL SESCAM-HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO** por importe de licitación de **98.362,50 € (IVA excluido) 102.297,00 € (IVA incluido): Año 2017: 87.683,14 € y Año 2018: 14.613,86 €**.

Efectuadas las consultas, conforme señalan los artículo 169 y 178 del TRLCP, con la empresa **JUSTE, S.A QUIMICO FARMACEÚTICA** capacitada para la realización del objeto del contrato y negociadas las condiciones del contrato con dicho licitador, admitido en el procedimiento, se procede a valorar su oferta de conformidad con los criterios establecidos en el apartado T) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, tal como se detalla a continuación:

Criterio 1.- Precio, hasta un máximo de 80 puntos, valorables automáticamente mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (\text{Menor Precio ofertado}) / (\text{Precio de la oferta})$.

LOTE	Descripción	OFERTA precio unitario sin IVA	PUNTUACIÓN OFERTA (hasta 80 puntos)
1	Envase de 250 ml, Por 100ml: amidotrizoato de sodio 19,2g , amidotrizoato de meglumina 9,1g , amidotrizoato de calcio 1,36g contenido de Iodo 165mg/ml	26,2300	80

Criterio 2.- Aspectos técnicos, mejora plazo mínimo de garantía hasta un máximo de 20 puntos.

LOTE	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS NEGOCIABLES		
		Prestaciones y mejoras técnicas hasta 5 puntos	Mejora Plazo de entrega hasta 10 puntos	Abono del 100% productos caducados hasta 5 puntos
1	Envase de 250 ml, Por 100ml: amidotrizoato de sodio 19,2g , amidotrizoato de meglumina 9,1g , amidotrizoato de calcio 1,36g contenido de Iodo 165mg/ml	0,00	0,00	0,00

Presentada la documentación previa a la adjudicación y constituida la garantía definitiva por el licitador **JUSTE, S.A QUIMICO FARMACEÚTICA** cumpliendo con todas las condiciones establecidas, en uso de las facultades que los artículos 51 y 316 del TRLCP y la Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM N° 231 de 25/11/2015) atribuyen a la Directora Gerente del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo en materia de contratación administrativa:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE RADIOLÓGICO DE AMIDOTRIZOATO PARA EL SESCAM-HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO**, objeto de esta contratación, a la firma comercial **JUSTE S.A QUIMICO FARMACEÚTICA** en los términos y condiciones recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta presentada por el adjudicatario, por un importe neto de **98.362,50€** cantidad a la que se añadirán **3.934,50 € en concepto de IVA**, siendo el importe total de **102.297,00 €**. Anualidad 2017: **87.683,14 € (iva incluido)** y anualidad 2018: **14.613,86 € (iva incluido)**; con cargo a la aplicación presupuestaria 61035200G/412D/22110.

La formalización del contrato, una vez adjudicado este y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del citado texto legal.

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente su publicación en el perfil del contratante.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Toledo, 24 de enero de 2017

(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM
Resolución de 06/11/2015 - DOCM nº 231 de 25/11/2015)

LA DIRECTORA GERENTE,

Edo. Blanca Parra Vázquez.

